



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Manual Específico de Organización

Unidad Especializada en Combate al
Secuestro y la Extorsión

2026



ÍNDICE

Presentación.	1
Antecedentes.	2
Marco Jurídico.	6
Atribuciones.	8
Organigrama.	10
Descripción de Puestos:	
Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	11
Analista Administrativo.	14
Auxiliar Administrativo.	17
Coordinador de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	20
Jefe del Departamento de Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y de Extorsión.	23
Fiscal Especializado en Materia de Secuestro y la Extorsión.	26
Auxiliar de Fiscal.	29
Jefe del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	32
Analista Especializado de Información.	35
Jefe de la Oficina de Delitos Cibernéticos.	38
Analista Especializado de Información.	41
Jefe de Oficina de Análisis Táctico.	44



	Analista Especializado de Información.	47
	Jefe de la Oficina de Contrainteligencia.	50
	Analista Especializado de Información.	53
	Jefe de la Oficina de Plataforma México.	56
	Analista Especializado de Información.	59
	Jefe del Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación.	62
	Policía de Investigación Especializado en Asesoría y Manejo de Crisis en Materia de Secuestro y de Extorsión.	65
	Jefe del Departamento del Cuerpo Técnico de Control.	68
	Analista Especializado.	71
	Policía de Investigación.	74
	Jefe de la Unidad Canina.	77
	Policía de Investigación.	80
	Directorio.	83
	Firmas.	84

PRESENTACIÓN

Debido a la necesidad de contar con una Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión para la atención homogénea de este ilícito en todas las entidades federativas, que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación policial, con la aplicación de equipo tecnológico, adecuado apoyo de los servicios periciales y la participación contundente del Ministerio Público para la obtención de las sentencias condenatorias, el Estado de Veracruz crea la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión dependiente de la Fiscalía General del Estado, y sus atribuciones principales serán las siguientes:

Prevenir, investigar y perseguir, en todo el territorio del Estado, los delitos a que hacen referencia los artículos 163 al 167 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y delitos conexos, en término de las disposiciones legales que regulan las funciones del Ministerio Público.

El presente Manual de Organización tiene como propósito establecer las funciones y las formas de trabajo de las áreas que comprende la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión del Estado de Veracruz.

Así como de dotar a las áreas de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, de un instrumento que permita unificar y coordinar la organización y operación con la finalidad de facilitar la ejecución de funciones.

Describir los niveles de mando, tanto administrativos como operativos de cada una de las áreas que integran la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.

Además, busca establecer de manera clara las relaciones de autoridad, la sustitución por ausencia y las relaciones de coordinación de conformidad con la estructura orgánica y funcional de la Unidad Especializada.

Por otra parte, es importante señalar que cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden o por otra circunstancia cualquiera, el texto de este manual use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso se interpretará en sentido igualitario para hombres y mujeres como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquellos en términos de estatuto jurídico perfecto, tanto para adquirir toda clase de derechos, como para contraer, igualmente, toda clase de obligaciones.

ANTECEDENTES

El 21 de agosto de 2008, el Gobierno Federal, los Tres Poderes de la Unión, Secretarios de Estado, Gobernadores y Presidentes Municipales de toda la República Mexicana, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresariales, Sindicales, Religiosas y Medios de Comunicación, suscribieron el “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad”, en el Marco de la XXIII sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública que estableció en su objetivo 3.1. La obligación de generar una estrategia nacional e integral contra el delito de secuestro.

Lo anterior con mira a conjuntar los esfuerzos institucionales del país a favor de la seguridad pública y la procuración de justicia, con la finalidad de combatir de manera sistemática y eficiente la estructura de la delincuencia organizada en materia de secuestros, programando, organizando e implementando eficientes y eficaces sistemas de generación de información, métodos y técnicas especiales de investigación policial, gestión de crisis y negociación, análisis táctico y operaciones especializadas.

De igual forma en cumplimiento a los compromisos establecidos, en septiembre de 2008, las instancias de procuración de justicia del país suscribieron “La Estrategia Nacional e Integral Contra El Delito De Secuestro”.

El 23 de septiembre de 2008 el Gobernador Fidel Herrera Beltrán, suscribió, “El Acuerdo por la Seguridad de los Veracruzanos”, acompañado de Representantes de los sectores Políticos, Sociales, Empresariales, Religiosos, Sindicales y Medios de Comunicación, así como Representantes del Gobierno Federal, en el cual se comprometen a establecer una lucha frontal y contundente en contra del crimen organizado, como una respuesta por parte del Gobierno del Estado de Veracruz para con la ciudadanía y con base a los acuerdos suscritos con el Gobierno Federal.

Con base a lo anterior, el 4 de septiembre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de Estado el Acuerdo 57/2008 del C. Procurador General de Justicia, mediante el cual se crea la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, como una acción más que refuerza las decisiones del Gobierno del Estado en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

En la fecha de su creación, la Unidad Especializada, estaba adscrita al Área del C. Procurador, recibiendo instrucciones de manera directa del titular de la dependencia.

El 17 de octubre de 2008 se publicó el Acuerdo 66/2008 del C. Procurador General de Justicia, en el que se especifica la organización y funcionamiento de dicha unidad, para su adecuado funcionamiento.

El 17 de noviembre de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial núm. Ext. 367, el Reglamento de la Ley Núm. 852 Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo en el que se circunscribe la Unidad Especializada en Combate al Secuestro a la Dirección General de la Agencia Veracruzana de Investigaciones.

El 29 de enero de 2015 se publica en la Gaceta Oficial número extraordinario 042, la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que establece que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General como Organismo Autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo.

El 17 de marzo de 2015, se publica en la Gaceta Oficial número Extraordinario 108 el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se circunscribe la Unidad Especializada en Combate al Secuestro directamente al Fiscal General con el nivel de Dirección de Área; situación que se indica en el Capítulo VI, Artículo 101 de este Reglamento, que a su letra dice:

Artículo 101. La Unidad Especializada en Combate al Secuestro estará a cargo de un Director, que será un Fiscal Especializado, será designado y removido por el Fiscal General.

La Unidad Especializada tendrá su sede en la ciudad de Xalapa, y su Director tendrá competencia en todo el territorio del Estado.

El presente reglamento indica en el Artículo 104, como estará conformada la estructura orgánica por áreas de la Dirección de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.

Así mismo el Artículo 105, indica que estará conformada por Coordinaciones; y en el Artículo 106, del presente reglamento señala su competencia territorial que a la letra dice:

“...Artículo 105. Los Coordinadores serán Fiscales Especializados, designados y removidos por el Fiscal General; mismos que tendrán su sede en los Distritos Judiciales de Tuxpan, Xalapa, Córdoba y Coatzacoalcos. El Fiscal General podrá, de acuerdo a las necesidades y recursos presupuestales, crear las coordinaciones que se requieran.”

Artículo 106. Para efecto de sus atribuciones establecidas en el artículo que antecede, la competencia territorial de la Unidad Especializada y de las Coordinaciones, quedará de la manera siguiente

I. La Unidad Especializada en Combate al Secuestro con sede en Xalapa Veracruz, tendrá competencia en los Distritos Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Séptimo, señalados en las fracciones II y V respectivamente del artículo 19 del presente reglamento;

II. La Coordinación Especializada en Combate al Secuestro, con Sede en Tuxpan, Veracruz, tendrá competencia en los Distritos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, séptimo y Octavo, señalados en las fracciones I y II del artículo 19 del presente reglamento;

III. La Coordinación Especializada en Combate al Secuestro, con sede en Córdoba, Veracruz, tendrá competencia en los distritos Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno, señalados en las fracciones IV y VI del artículo 19 del presente Reglamento; y

IV. Coatzacoalcos, Veracruz, tendrá competencia en los Distritos Vigésimo y Vigésimo Primero, señalados en la fracción VII del artículo 19 del presente Reglamento.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 462, se publica un nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual en su capítulo VI Artículo 113, mantiene la misma dependencia jerárquica y denominación, así como las atribuciones y estructura orgánica ya conferidas en el anterior reglamento a la Unidad.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 504, se publica un nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual en su capítulo VIII Artículo 121, mantiene la misma dependencia jerárquica y denominación, así como las atribuciones y estructura orgánica, como a continuación se menciona:

Artículo 121. La Unidad Especializada en Combate al Secuestro dependerá directamente de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, estará a cargo de una Directora o un director que será un Fiscal Especializado, el cuál será nombrado y removido por aquel.

La Unidad Especializada tendrá su sede en la ciudad de Xalapa y su Director o Directora tendrá competencia en todo el territorio del Estado.

El presente reglamento indica en el Artículo 122, como estará conformada la estructura orgánica por áreas de la Dirección de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.

Así mismo en el Artículo 125 señala que, las Coordinaciones estarán a cargo de una Coordinadora o un Coordinador, nombrado y removido por la persona Titular de la Fiscalía General del Estado.

Las Coordinaciones tendrán su sede en los Distritos Judiciales de Tuxpan, Xalapa, Córdoba, Coatzacoalcos, Tantoyuca y competencia en todo el Estado.

Con fecha 04 de julio de 2025, mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 266, se publica un nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual en su capítulo IX Artículo 113, mantiene la misma dependencia jerárquica y denominación, así como las atribuciones y estructura orgánica ya conferidas en el anterior reglamento a la Unidad.

Con fecha 11 de julio de 2025, mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 276, se publica el Acuerdo 50/2025 por el que se modifican los artículos que le corresponden conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los que se modifica la denominación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.

Artículo 113. La Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión dependerá directamente de la o el Fiscal General, tendrá su sede en la ciudad de Xalapa y competencia en todo el territorio del Estado; estará a cargo de una o un Director General, que será una o un Fiscal Especializado, el cual será nombrado y removido libremente por éste.

Artículo 114. Para el ejercicio de sus funciones la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión contara con Fiscales Especializados, Policías de Investigación, Peritos y demás personal que resulte necesario, así como, las áreas siguientes:

Dependencia Jerárquica:

- I. Coordinaciones de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión;
- II. Departamento de Fiscales Especializados en materia de Secuestro y Extorsión;
- III. Departamento de Análisis de Información en materia de Secuestro y Extorsión;
 - a) Oficina de Delitos Cibernéticos
 - b) Oficina de Análisis Táctico
 - c) Oficina de Contrainteligencia, y
 - d) Oficina de Plataforma México
- IV. Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación
- V. Departamento de Cuerpo Técnico de Control
- VI. Policías de Investigación, y
- VII. Unidad Canina.

MARCO JURÍDICO

Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratados:

- Convenios y Tratados Internacionales.

Leyes:

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Códigos:

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Otros (Convenios, Acuerdos, Lineamientos, Políticas, Normas, Programas, etc.):

- Convenios de Colaboración con instancias federales de coordinación, los estados, así como instituciones y organismos diversos relacionados con la procuración de justicia.



- Acuerdos Generales, Específicos y Circulares emitidos por el Fiscal General del Estado de Veracruz.
- Protocolos diversos en materia penal y procesal.

ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, se encuentran establecidas de manera general en el Título Segundo, Capítulo IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el 04 de julio de 2025 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 266, y reformado en su denominación mediante Acuerdo 50/2025 publicado con fecha 11 de julio de 2025, mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 276, dónde se establece:

Artículo 115. La o el Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, además de las atribuciones establecidas en los artículos 6, 7, 8, 37 y 39 de la Ley Orgánica, y 37 del presente reglamento, tendrá las facultades siguientes:

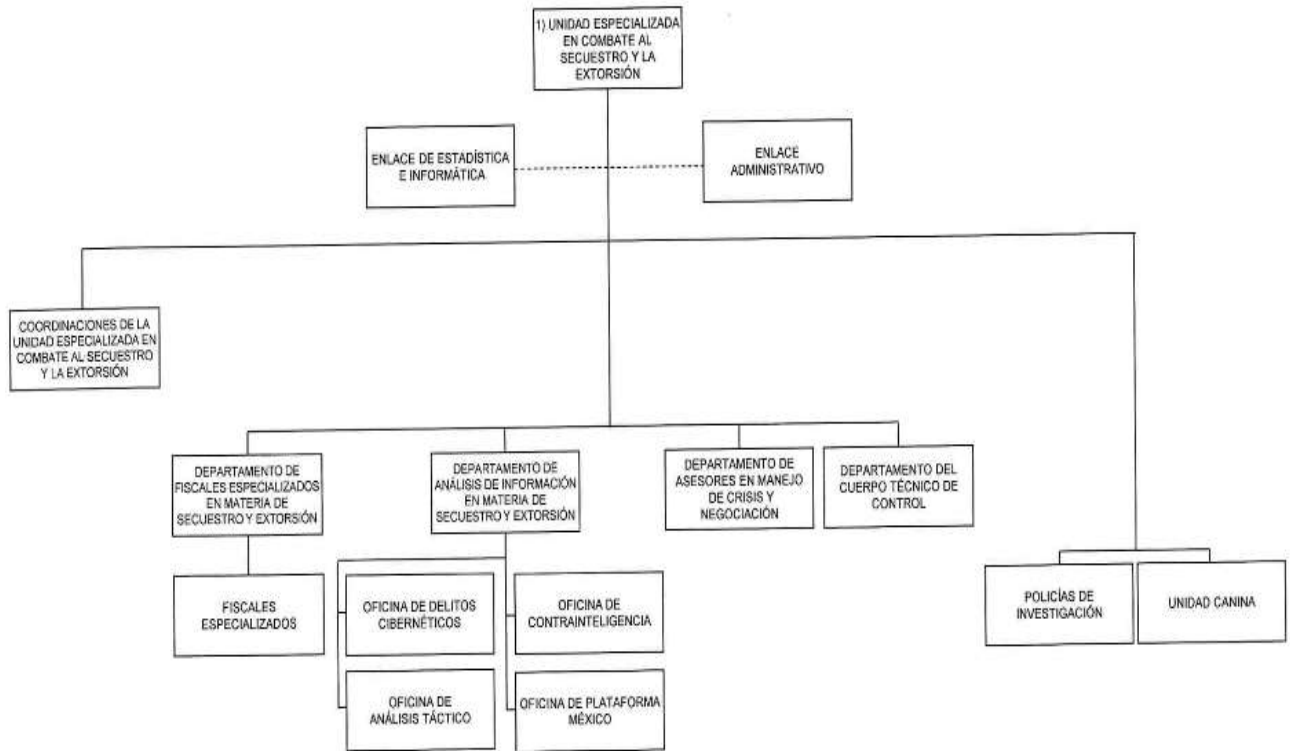
- I. Diseñar, proponer e impulsar políticas de apoyo, protección y respaldo a las víctimas y sus familiares;
- II. Formular políticas integrales sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias para el combate de las conductas previstas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como, en materia del delito de Extorsión.
- III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones contra las conductas previstas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y en el presente Reglamento; así como, en materia del delito de Extorsión.
- IV. Distribuir a las y a los Coordinadores actividades específicas para el cumplimiento de los fines de prevención, investigación y persecución de las conductas previstas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como, en materia del delito de Extorsión.
- V. Determinar criterios para la organización, operación y aplicación tecnológica de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, como de las coordinaciones, para la aplicación de una investigación eficiente y eficaz;
- VI. Proponer, a la o el Fiscal General la celebración de convenios con las empresas de telecomunicaciones para la obtención de datos adicionales contenidos en la base de datos prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y sobre su uso;
- VII. Acordar el despacho de los asuntos de su competencia, de las áreas administrativas y operativas a su cargo, así como de las coordinaciones;
- VIII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar que el personal a su cargo cumpla debidamente, en términos de las disposiciones legales aplicables, con las actividades encomendadas, levantando las actas correspondientes en caso de detectar irregularidades, para dar vista a la Visitaduría General o a la Contraloría General, según sea el caso;
- IX. Acordar con la o el Fiscal General, la organización interna de las coordinaciones, así como los cambios de adscripción del personal a su cargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- X. Acordar con él o la Fiscal General y con la o el Director General de la Policía Ministerial, las acciones de coordinación y de operación a efectuar con dependencias, públicas o privadas, o entidades federativas;



- XI. Integrar por sí o a través de las y los Fiscales Especializados adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, las investigaciones relacionadas con los delitos de su competencia y conexos; e intervenir en los procesos penales, relacionados con dichas investigaciones.
Cuando existan delitos conexos, imputados comunes o relacionados, tendrá facultad especial, pero no exclusiva, para conocer de la materia;
- XII. Atraer los asuntos que conozca en materia de secuestro y de extorsión y determinar si los conocerá por sí o a través de las y los Coordinadores, o las o los Fiscales Especializados;
- XIII. Solicitar a la o el Fiscal General, autorización para pedir al Juez federal de control competente, la autorización para practicar la intervención de comunicaciones privadas de manera fundada y motivada, expresando el objeto y necesidad;
- XIV. Rendir, a la o el Fiscal General, un informe estadístico mensual respecto de los delitos que le competen, así como el estado que guardan, lo que deberá informar de manera cronológica, a través del Enlace de Estadística e Informática, e informarlo a la Coordinación de Planeación y Evaluación para efecto de cumplimiento de Indicadores de Resultados, y
- XV. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



ORGANIGRAMA



1) UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN : Acuerdo 502025, por el que se modifica la denominación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro para ser Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión; así como, los artículos que le corresponden conforme al reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 114.- Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 278 - 11 de julio de 2025.

ELABORACIÓN
L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

APROBACIÓN
Lic. Verónica Hernández Gladans
Fiscal General del Estado de Veracruz

REVISIÓN
Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz



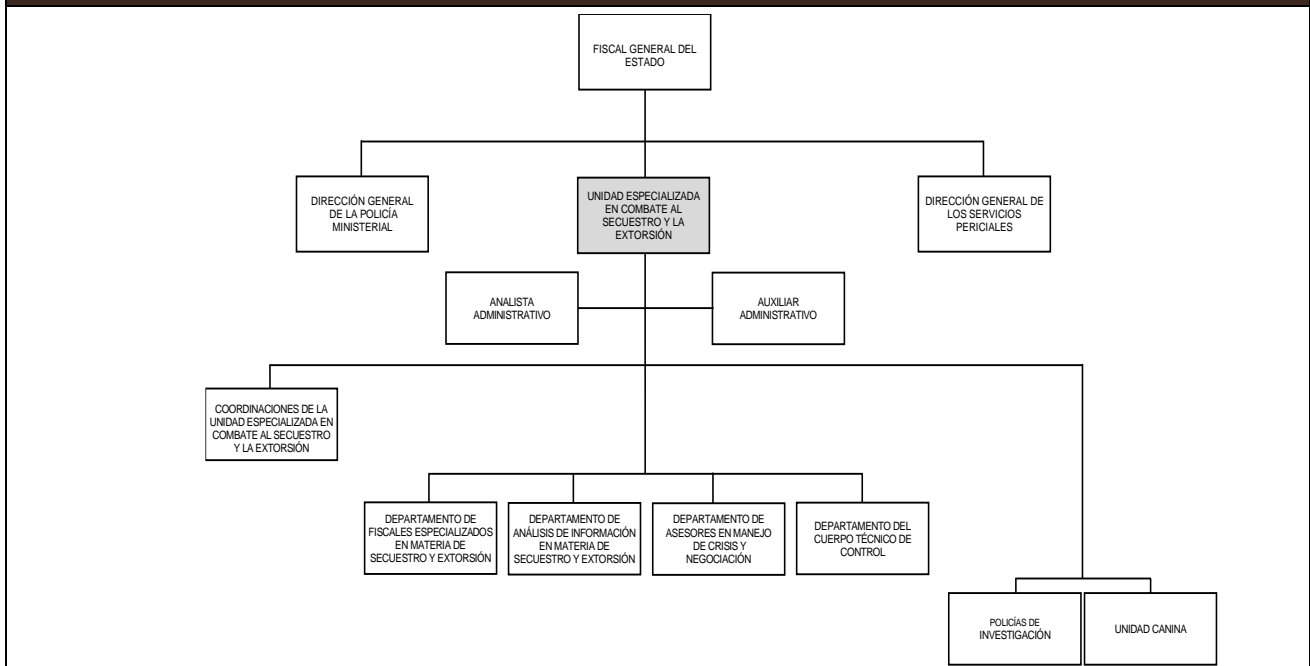
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía General del Estado.
Subordinados inmediatos:	Titulares de las Coordinaciones de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro y la Extorsión, Departamento de Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y de Extorsión, Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y de Extorsión, Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación, Departamento del Cuerpo Técnico de Control, Policía de Investigación, Unidad Canina, Analista Administrativo y Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe la persona titular de la Fiscalía General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de organizar, dirigir, supervisar y coordinar las actividades del personal adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión en la prevención, investigación y persecución de los delitos contra la libertad de las personas, en su modalidad de secuestro y extorsión.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Coordinar la integración de las Carpetas de Investigación a través de los Fiscales Especializados Adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, con el fin de lograr la captura de los presuntos delincuentes y el rescate de la víctima;
2. Solicitar el apoyo de diversas autoridades, con el fin de realizar un operativo eficiente en la búsqueda y localización de las víctimas de secuestro y de extorsión, y la detención de los presuntos delincuentes;
3. Distribuir a los Coordinadores, funciones específicas para el cumplimiento de los fines de prevención, investigación y persecución de las conductas previstas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, así como en materia del delito de la Extorsión;
4. Evaluar estrategias materia de secuestro y extorsión con el fin de implementar acciones que permitan identificar y sancionar las conductas previstas en la Ley general para prevenir y sancionar esos delitos;
5. Verificar que se respeten estrictamente los derechos humanos durante la investigación del delito, con el fin de cumplir con lo establecido en la constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte;
6. Supervisar que se resguarde durante todo el proceso investigatorio, los datos personales de la víctima u ofendido, con el fin de salvaguardar su identidad;
7. Instruir la aplicación y ejecución de medidas necesarias, con el propósito de impedir que se destruyan, se pierdan o alteren los datos de prueba que configuren los indicios de los posibles delitos;
8. Verificar el seguimiento en la aplicación de las reglas y protocolos para la preservación y procesamiento de los datos de prueba que configuren los indicios de los posibles delitos;
9. Solicitar a la autoridad correspondiente, la autorización judicial cuando el lugar a inspeccionar o intervenir sea un domicilio o propiedad privada con el fin de llevar a cabo la práctica de cateos o intervención;
10. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Fiscalía General del Estado.	Recibir instrucciones y acordar los asuntos relacionados con la unidad especializada y rendir los Informes correspondientes.
El personal subordinado.	Transmitir instrucciones, delegar funciones y solicitar asesoría o información.
La Dirección General Jurídica.	Atender las solicitudes de información requerida para dar contestación a los informes previos y Justificados.
La Dirección General de la Policía Ministerial.	Acordar acciones de coordinación y operación.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Dependencias y entidades de los tres Órdenes de Gobierno, encargados del combate al secuestro y la extorsión.	Intercambiar de información y coadyuvar con las diligencias en materia de secuestros y extorsión.
El Juez Federal de Control.	Solicitar autorización para practicar la intervención de comunicaciones privadas.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>La persona titular de este puesto es responsable de apoyar en las diferentes actividades administrativas que se realizan en el área a la cual se encuentra adscrito, brindar el apoyo administrativo a la persona titular del puesto de Enlace Administrativo, con el fin de mantener la calidad de servicio, a través de la gestión oportuna de los recursos financieros y materiales, para el buen desempeño operativo de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.</p>	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[UNIDAD ESPECIALIZADA DE COMBATE AL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN] --- B[ANALISTA ADMINISTRATIVO];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Elaborar órdenes de pago con la finalidad de realizar las comprobaciones de viáticos del personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión;
2. Realizar la comprobación del combustible de la Dirección y de las Coordinaciones de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión; con el objetivo de realizar solicitudes extraordinarias de gasolina;
3. Revisar los comprobantes de viáticos presentados por las diversas Coordinaciones de la Unidad, con el fin de detectar que estén bien elaboradas;
4. Revisar con el Enlace Administrativo, las actividades a desarrollar conforme a los inventarios con el fin de dar la atención;
5. Realizar la revista vehicular de la Dirección o bien de alguna Coordinación que así lo requiera, para su atención correspondiente;
6. Elaborar la plantilla de personal de manera mensual para su presentación a la Subdirección de Recursos Humanos y al Centro de Evaluación y Control de Confianza del personal adscrito y comisionado a esta Unidad;
7. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto y de Indicadores de Resultados, para su presentación y aprobación por parte de la Dirección de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, con el fin de integrarlo al presupuesto de la Fiscalía General del Estado;
8. Elaborar el Reporte de Indicadores de Resultados en forma mensual; para su presentación a la Coordinación de Planeación y Evaluación;
9. Elaborar oficios y/o diversos documentos que requiera el Enlace Administrativo, para su trámite correspondiente;
10. Gestionar el equipamiento y/o mobiliario que requiera el Enlace Administrativo para su aplicación en el edificio de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión;
12. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones para la correcta gestión de recursos que la Unidad Especializada requiera.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de colaborar en la gestión, preparación, entrega y recopilación de información dirigida a las distintas áreas que el titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión tiene a su cargo, con el fin de lograr la eficiencia administrativa y con ello lograr los objetivos de esta.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Dar el trámite correspondiente a los diversos oficios que se reciban en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión para su atención correspondiente;
2. Revisar el correo oficial de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión para su trámite debido;
3. Elaborar los reportes e informes estadísticos de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión para su envío a las áreas correspondientes y para su presentación en reuniones de trabajo;
4. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones y dar trámite a los oficios que reciben y envían.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



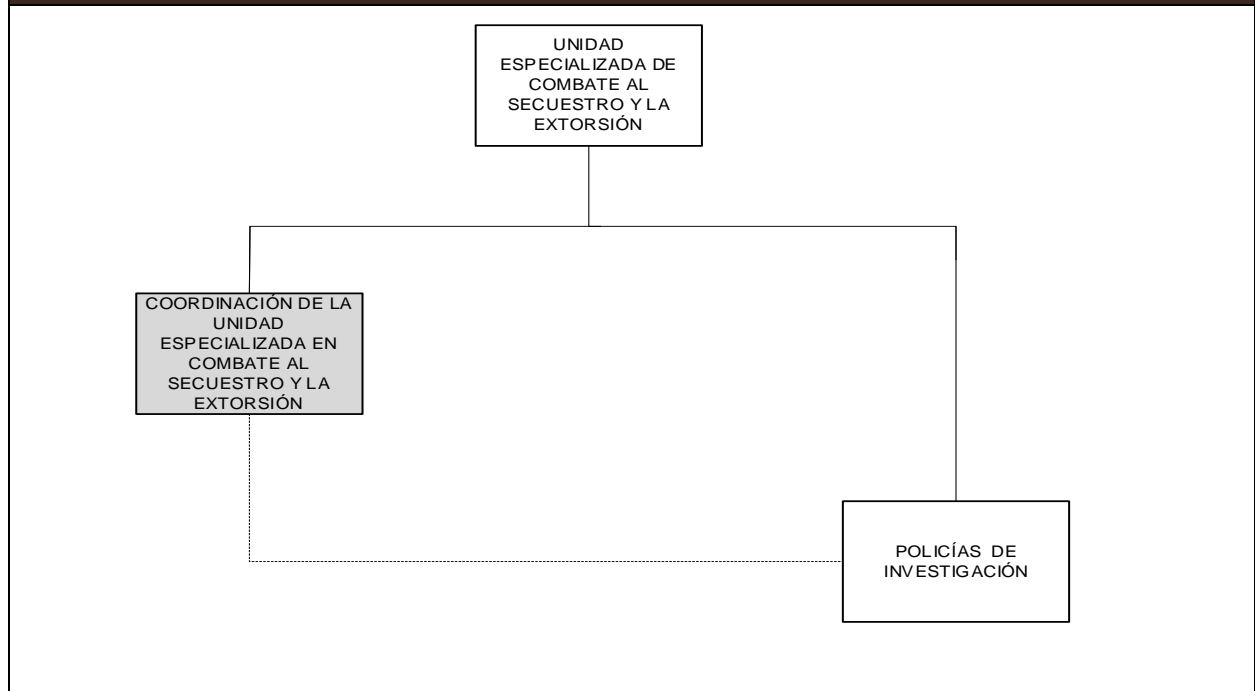
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Coordinador de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Operativo: Policías de Investigación.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de coordinar y supervisar las funciones del personal que integra, con Sede en Xalapa, Córdoba, Coatzacoalcos, Tuxpan y Tantoyuca en la prevención, investigación y persecución de los delitos en materia de secuestro y la extorsión, previstos en los artículos del Código Penal del Estado de Veracruz y delitos conexos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Intervenir en los procesos penales relacionados con las investigaciones de su competencia, para lograr una adecuada investigación que resulte en la recuperación de la víctima;
2. Solicitar y coordinar el apoyo de diversas autoridades, con el fin de realizar un operativo eficiente en la búsqueda y localización de las víctimas de secuestro y extorsión; y la detención de los presuntos delincuentes;
3. Designar a la persona servidora pública, que comande al grupo de Policías de Investigación en el cumplimiento de las órdenes de averiguación, con el fin de allegarse de los elementos probatorios para una rápida localización de los grupos delictivos;
4. Planear, conducir y evaluar al Policía en la investigación con la finalidad de que realice la persecución de delitos en materia de secuestro y extorsión;
5. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones y acordar los asuntos relacionados con la Coordinación Especializada de la sede a la cual esté adscrito, así como rendir los informes correspondientes.
El personal subordinado.	Transmitir instrucciones delegar funciones y solicitar asesoría o información.
El Centro de Información e Infraestructura Tecnológica. El Fiscal de Investigaciones Ministeriales.	Reportar la estadística de las investigaciones iniciadas en la sede de su adscripción por conducto del Enlace de Estadística e Informática.
La Dirección de los Servicios Periciales.	Solicitar los Peritos necesarios para las diligencias de las investigaciones a su cargo.
La Dirección General Jurídica.	Atender las solicitudes de información para los informes previos y justificados.
La Dirección General de Administración.	Gestionar los recursos necesarios para la operación de la Coordinación por conducto del Enlace Administrativo.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Dependencias y entidades de los tres Órdenes de Gobierno, encargados del combate al secuestro y la extorsión.	Intercambiar información y coadyuvar en las diligencias en materia de secuestros y extorsión.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto	Jefe del Departamento de Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y la Extorsión.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de planear, organizar y dirigir las funciones de los Fiscales Especializados, Policías de Investigación y Peritos, para la atención, investigación, persecución y combate de los delitos en materia de su competencia.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre> graph TD A[UNIDAD ESPECIALIZADA DE COMBATE AL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN] --> B[DEPARTAMENTO DE FISCALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN] A --> C[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN] A --> D[DEPARTAMENTO DE ASESORES EN MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN] B --> E[FISCALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN] </pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Asignar a los Fiscales Especializados el inicio de las Carpeta de Investigación, con el fin de lograr adecuadamente el objetivo de la investigación;
2. Acudir a las audiencias con el objeto de participar en conjunto con los Fiscales Especializados, para lograr un buen desempeño de la misma;
3. Supervisar que se encuentren debidamente integrados los expedientes con los datos o elementos de prueba suficientes con el fin de que permitan vincular a proceso a los presuntos delincuentes;
4. Verificar que se hayan realizado todas las diligencias necesarias que permitan la obtención de los elementos o datos de prueba del detenido para ser presentados en audiencia;
5. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones para el inicio de las Carpetas de Investigación, acordar las diligencias a practicar e Informar el avance de la investigación.
Los Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y Extorsión.	Acordar acciones relacionadas con las diligencias de la investigación.
Los Policías de Investigación, Policías de Investigación en Delitos Cibernéticos, Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y negociación de Secuestro y la Extorsión y Canina.	Acordar acciones relacionadas con las diligencias de la investigación.
Los Auxiliares de Fiscal.	Transmitir instrucciones y supervisar actividades.
El Enlace de Estadística e Informática. El Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y la Extorsión.	Proporcionar la información necesaria para la estadística de las investigaciones iniciadas.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
La Fiscalía General de la República.	Recibir las Investigaciones Ministeriales que envíen por incompetencia y remitir las indagatorias en las que se decline la competencia por encontrarse vinculada la delincuencia organizada.
Los Juzgados de Distrito.	Intervenir en los juicios de amparo en que sea parte.



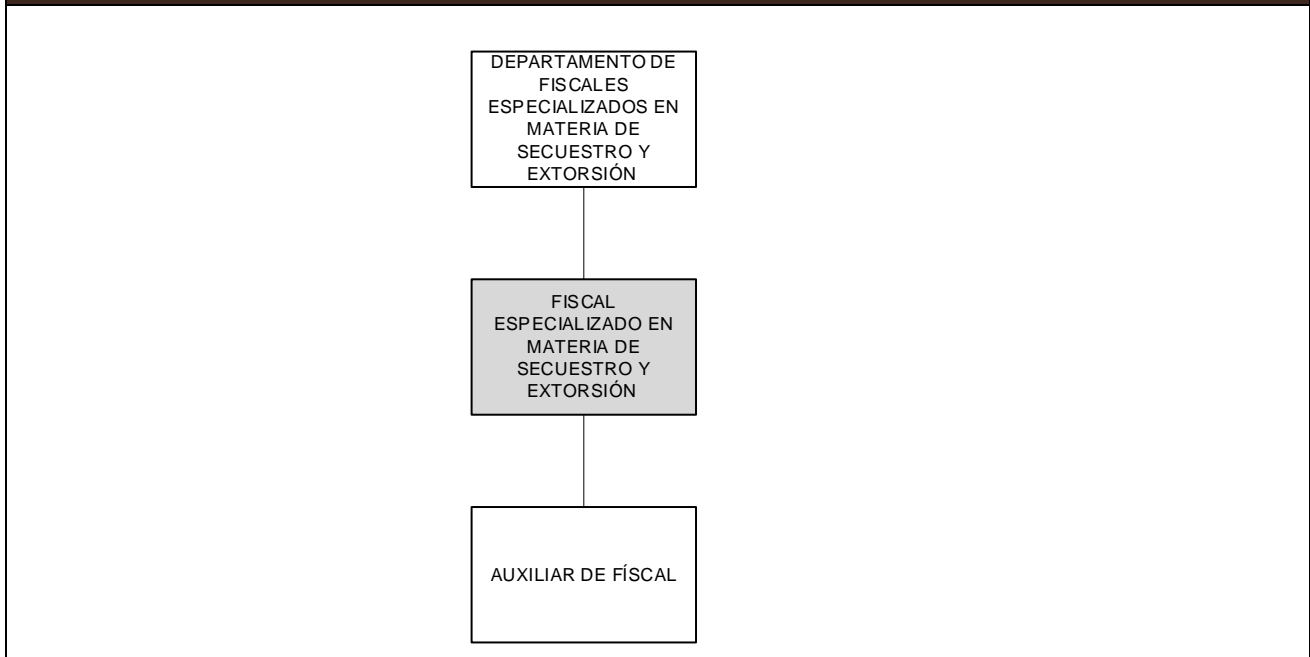
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Fiscal Especializado en Materia de Secuestro y la Extorsión.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Auxiliar de Fiscal.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de atender todas aquellas denuncias que se presenten sobre hechos que pudieran ser constitutivos del delito de secuestro y extorsión e iniciar las indagatorias pertinentes, con el fin de integrar las carpetas de investigaciones relacionadas con los delitos de su competencia y conexos; así como intervenir en los procesos penales relacionados con dichas investigaciones.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Intervenir en los procesos penales, relacionados con las investigaciones de su competencia, para lograr una adecuada investigación que resulte en la recuperación de la víctima;
2. Recibir las denuncias, sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito de secuestro o extorsión iniciar la investigación, con el fin de dar inicio a la carpeta de investigación;
3. Supervisar la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los datos de prueba que configuren los indicios del posible delito;
4. Solicitar la autorización judicial para la práctica de un cateo, en razón de que el lugar a inspeccionar sea un domicilio o una propiedad privada;
5. Establecer y solicitar a la autoridad correspondiente, medidas de protección a favor de las víctimas u ofendidos y todas aquellas personas inmersas en un proceso relativo al delito de secuestro o extorsión, para salvaguardar su integridad;
6. Determinar, registrar y remitir los casos que resulten de su competencia, en términos de las disposiciones aplicables para su atención a las autoridades federales, estatales, municipales u organismos descentralizados;
7. Intervenir en los procesos ante los juzgados de justicia del estado, promoviendo y desahogando las diligencias necesarias en las audiencias a que haya lugar en los asuntos que tengan a su cargo;
8. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y Extorsión.	Recibir instrucciones para el inicio de las Carpetas de Investigación, acordar las diligencias a practicar e Informar el avance de la investigación.
Los Auxiliares de Fiscal.	Transmitir instrucciones y supervisar actividades.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.	Solicitar información de los asuntos en materia de secuestro y extorsión.
La Dirección General de los Servicios Periciales.	Solicitar Peritos en las materias que se requieran para la debida integración de las Carpetas de Investigación.
El Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y Extorsión.	Solicitar su intervención para la investigación de los asuntos que tenga conocimiento.
El Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación.	Solicitar su intervención en los asuntos que tenga conocimiento.
El Enlace de Estadística e Informática.	Proporcionar la información estadística de los asuntos que tenga conocimiento. Solicitar información para poner en consideración asuntos para su atracción.
El Enlace Administrativo.	Solicitar los insumos necesarios para el debido desarrollo de las funciones y la tramitación de viáticos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
La Fiscalía General de la República.	Recibir las Carpetas de Investigación que envíen por incompetencia y remitir las indagatorias en las que se decline la competencia por encontrarse vinculada la delincuencia organizada.
Los Juzgados de Distrito.	Intervenir en los juicios de amparo en que sea parte.



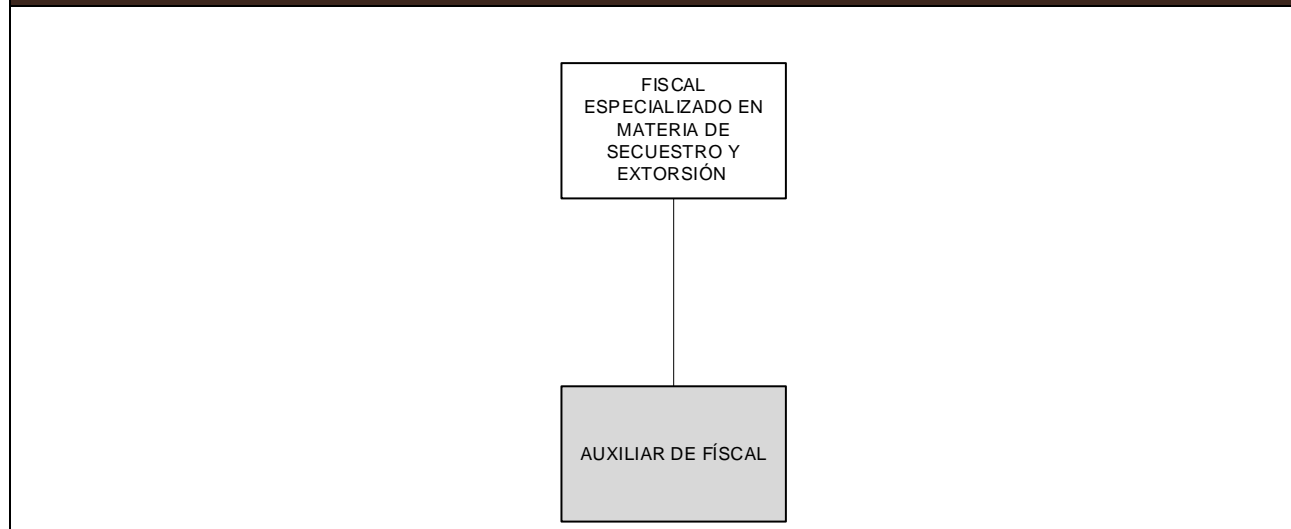
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar de Fiscal.
Jefe inmediato:	Fiscal Especializado en Materia de Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de tomar las declaraciones de las personas víctimas directas o víctimas indirectas, proyectar los acuerdos o determinaciones, hacer oficios derivados de los acuerdos realizados, así como llevar el control del registro de las denuncias presentadas en el libro de gobierno.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Integrar las Carpetas de Investigación, con el fin de darle seguimiento a los procesos indagatorios en materia penal o administrativa;
2. Informar al Fiscal, de manera inmediata, de la pérdida, destrucción o extravío de algún expediente que tenga bajo su responsabilidad, con el propósito de recuperar el expediente;
3. Tener bajo su resguardo los sellos oficiales del área de adscripción para evitar el mal uso de estos;
4. Cuidar que en el archivo del área a la que se encuentren adscritos los expedientes, se conserven en buen estado, con el fin de tener el control correspondiente cuando se autorice su consulta a quien tenga la personalidad jurídica reconocida;
5. Llevar el control en el libro de gobierno de los oficios recibidos en el departamento de los Fiscales Especializados, relativos al Juicio de Amparo, con el fin de mantener cuidado en que los informes solicitados se rindan dentro del término legal;
6. Integrar las promociones recibidas al expediente de la Carpeta de Investigación correspondiente, dándole cuenta de ello al Fiscal de manera inmediata y comunicándole del día y hora de la recepción, con el fin de mantenerlo informado del asunto;
7. Notificar en términos del Código Penal, los acuerdos y determinaciones que emita el Fiscal; para una mejor integración de la carpeta de investigación;
8. Anotar en el Libro de Gobierno, respecto al inicio de las carpetas de investigación, las cuales indistintamente deberán de tener número progresivo, turno, nombre del Auxiliar de Fiscal, fecha de inicio, denunciante, denunciado, probable delito, estado procesal actualizado, evitando la duplicidad de números de indagatorias señalándolas con la palabra «Bis»; para su mejor coordinación;
9. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual y disciplina para los buenos hábitos en su área de trabajo;
10. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal Especializado en Materia de Secuestro y Extorsión.	Recibir instrucciones sobre las actividades a realizar.
El Coordinador de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Intercambiar información.
Los Peritos.	Coordinar la realización de alguna prueba pericial.
Los Policías de Investigación.	Proporcionar algún dato o información con relación a la investigación que estén realizando.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



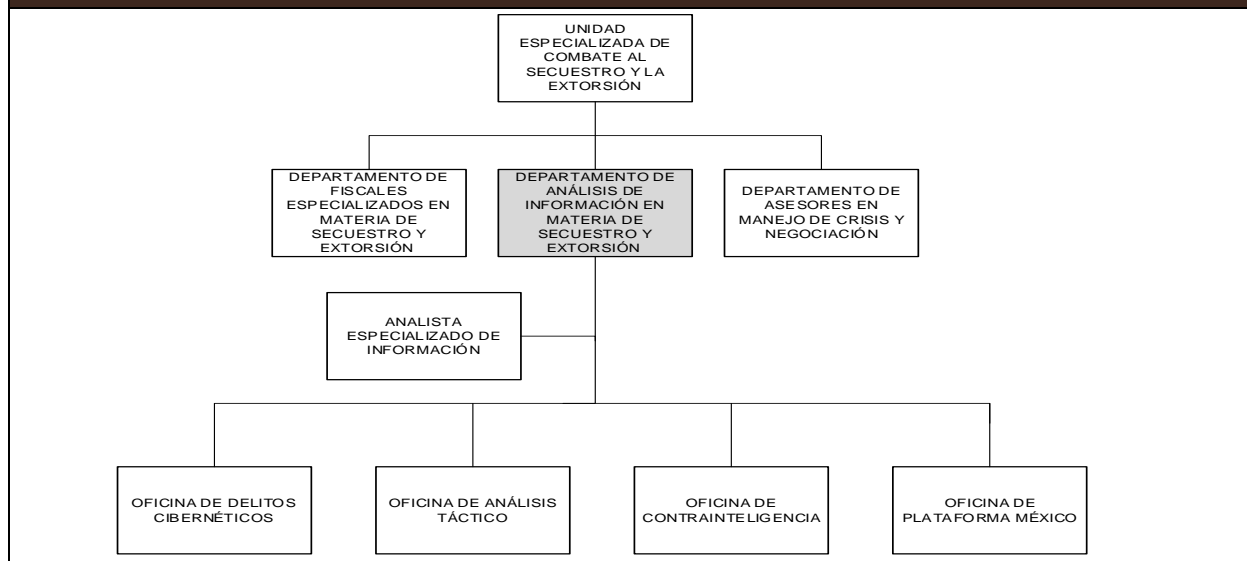
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Titulares de las oficinas: Delitos Cibernéticos; Análisis Táctico; Contrainteligencia, y Plataforma México, así como Analista Especializado de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de aplicar técnicas científicas y analíticas especializadas e infraestructura tecnológica para que permitan identificar, preservar, analizar y presentar datos, con el objetivo de que sean válidos dentro de un proceso judicial.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Elaborar manuales de cursos de capacitación en materia de secuestro y extorsión, para el personal adscrito y de nuevo ingreso;
2. Asignar los oficios recibidos de los Fiscales Especializados, a los Analistas Especializados con el fin de que se les de contestación en tiempo y forma;
3. Sugerir líneas de investigación policial a partir del análisis de la información, con el objetivo de establecer estructura y modos de operación de grupos o personas que cometen o participen en la comisión de hechos delictivos;
4. Aplicar y evaluar los métodos de análisis, del procesamiento de la información, con el fin de elaborar productos de inteligencia;
5. Realizar análisis, rendir informes preliminares y de avance para las investigaciones realizadas;
6. Emitir las conclusiones de las investigaciones, para los fiscales especializados con el fin de integrar las carpetas de investigación;
7. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones y proporcionar información.
El personal subordinado.	Transmitir instrucciones sobre actividades a realizar, así como retroalimentarse en la información obtenida de las investigaciones.
Las Coordinaciones de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Supervisar que cada una de las áreas este realizando sus funciones correctamente.
El Fiscal Especializado y Policías de Investigación.	Solicitar e intercambiar información relacionada con los delitos de secuestro y extorsión.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de integrar en las carpetas de investigación los informes de las conclusiones de las investigaciones realizadas.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre> graph TD A[DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN] </pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Rendir informes preliminares y de avance de las investigaciones realizadas, para su integración en las carpetas de investigación;
2. Integrar en las carpetas de investigación, los informes de las conclusiones de las investigaciones realizadas para la toma de decisiones del Fiscal Especializado;
3. Realizar las demás que señalan otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Recibir instrucciones y coordinar funciones.
Los Policías de Investigación y Fiscales Especializados.	Intercambiar información para la ejecución de funciones.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



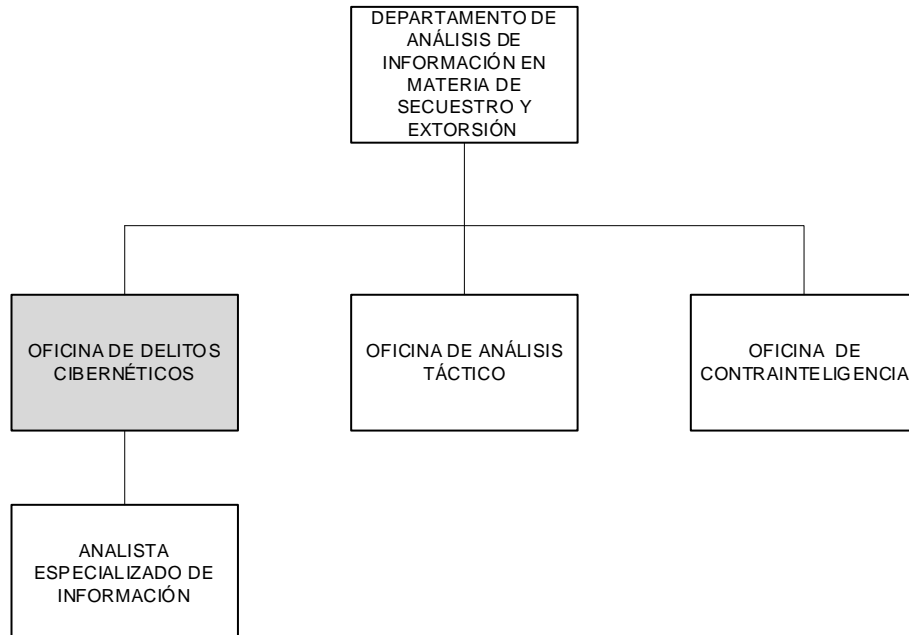
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Delitos Cibernéticos.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis de información en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de recolectar y analizar información relativa a delitos cometidos por y a través de medios electrónicos relacionadas en materia de secuestros y extorsiones, mediante la aplicación de técnicas especializadas de análisis y apoyándose en diversas herramientas informáticas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Combatir delitos a través de salas de chat, páginas web, correos electrónicos, foros virtuales, dentro de nuestro estado, para disminuir fraudes;
2. Aplicar técnicas científicas y analíticas especializadas para infraestructura tecnológica que permita identificar, preservar, analizar y presentar datos que sean válidos dentro de un proceso judicial;
3. Rendir informes preliminares y de avance de las investigaciones realizadas para entrega a los Fiscales Especializados;
4. Solicitar información a los proveedores de servicios relacionados con medios tecnológicos, para un mejor desempeño;
5. Realizar las demás que le señalan otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Recibir instrucciones y proporcionar información.
El Analista Especializado de Información.	Transmitir instrucciones, acordar y rendir informes de los asuntos de su competencia.
Los Policías de Investigación y Fiscales Especializados.	Intercambiar información para la ejecución de sus actividades.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



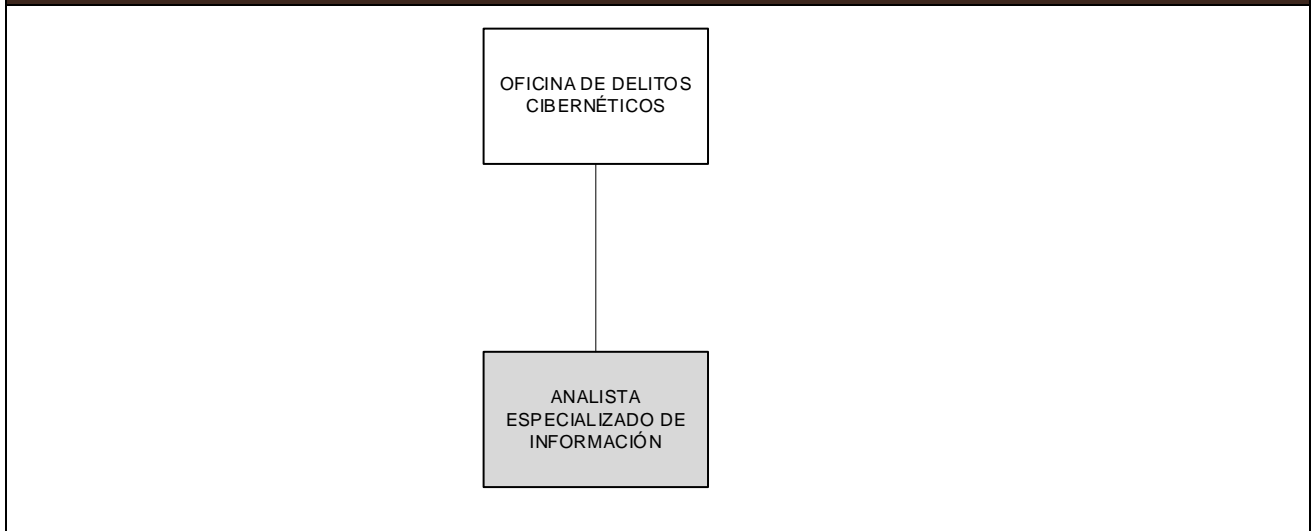
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de llevar un control de las denuncias atendidas de delitos cibernéticos y elaborar análisis de los asuntos de secuestro y extorsión.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar análisis de los asuntos de secuestro y extorsión, para integrar los informes en las carpetas de investigación;
2. Llevar un control de las denuncias atendidas de delitos cibernéticos con la finalidad de evidenciar los contactos de los extorsionistas y disminuir los daños a la ciudadanía;
3. Emitir las conclusiones de las investigaciones realizadas, para los fiscales especializados, con el fin de integrar las carpetas de investigación;
4. Realizar las demás que le señalan otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Oficina de Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones y proporcionar información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.

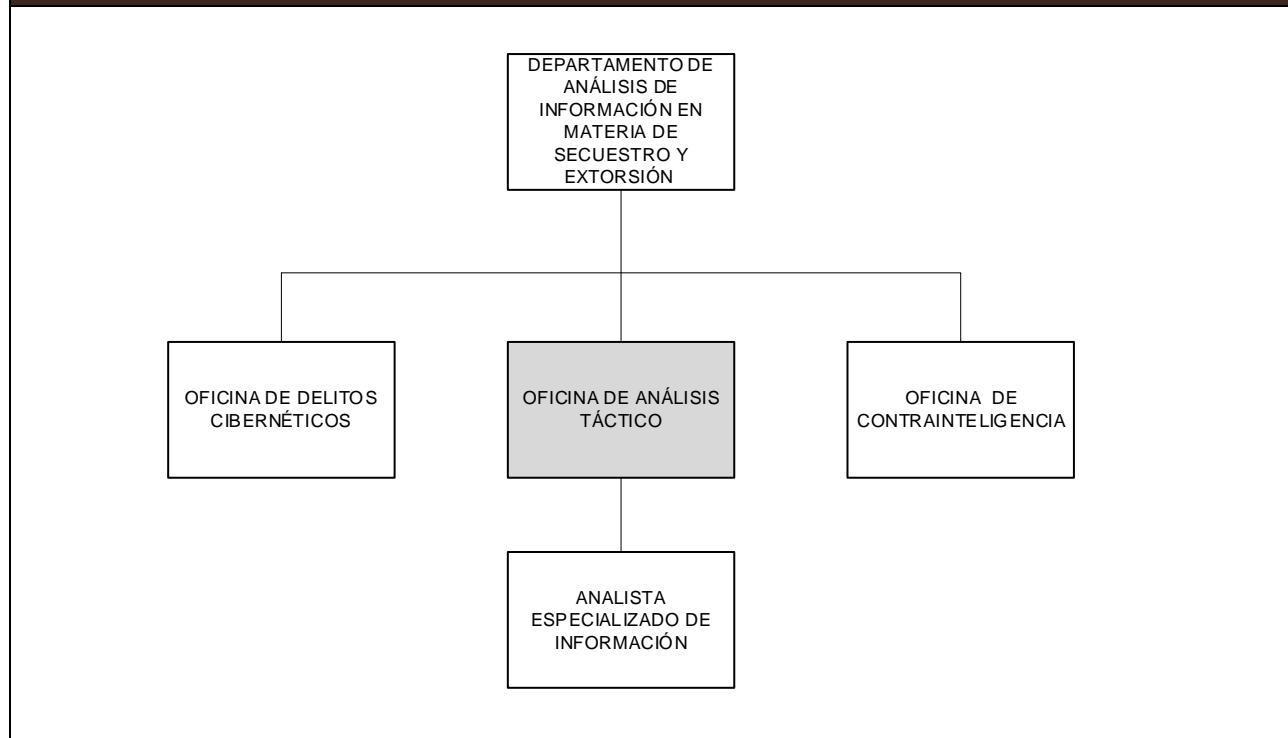
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de Oficina de Análisis Táctico.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de generar información de inteligencia de valor para el Análisis Criminal, con el propósito de aumentar el nivel de eficiencia en la ejecución de los mandamientos ministeriales y judiciales, así como de obtener resultados positivos en la prevención y/o desarticulación de las bandas dedicadas al secuestro y la extorsión.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Validar los métodos de análisis, clasificación y procesamiento de la información, con el propósito de que éstos se apeguen a los lineamientos establecidos en la materia;
2. Analizar y clasificar la información obtenida a través de la investigación de campo, con el objetivo de verificar que sea confiable con el fin de ser utilizada en el proceso de integración de la investigación;
3. Desarrollar sistemas de información de Seguridad Pública, mediante la utilización de herramientas tecnológicas con el fin de generar líneas de investigación y coordinación de operativos, para hacerlos eficientes y eficaces en su implementación;
4. Actualizar la información que, a través de la interconexión de redes, se genere diariamente en Plataforma México, para su aplicación en la investigación;
5. Elaborar redes técnicas, de vínculos y comunicación para un mejor funcionamiento de las diferentes áreas operativas;
6. Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento, así como mantenerla bajo resguardo absoluto con el fin de su adecuada utilización;
7. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Recibir instrucciones y acordar sobre asuntos de la Unidad especializada.
El personal subordinado.	Transmitir instrucciones sobre las actividades a realizar, así como retroalimentarse en la información obtenida derivado de las investigaciones.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Análisis Táctico.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de desarrollar sistemas de información de Seguridad Pública, mediante la utilización de herramientas tecnológicas, así como validar los métodos de análisis, clasificación y procesamiento de la información obtenida a través de la investigación de campo.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[OFICINA DE ANÁLISIS TÁCTICO] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Definir y validar los métodos de análisis, clasificación y procesamiento de la información obtenida a través de la investigación de campo; con la finalidad de depurar la información;
2. Analizar y explotar la información primaria con la finalidad que la generación de insumos de inteligencia sobre factores y elementos que real o potencialmente invadan la Seguridad Pública del Estado;
3. Implementar y desarrollar sistemas de información de Seguridad Pública, mediante la utilización de herramientas tecnológicas con el fin de generar líneas de investigación y coordinación de operativos;
4. Diseñar los procedimientos sistemáticos de operar con el objetivo de su aplicación en materia de seguridad;
5. Suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información que, a través de la interconexión de redes, se genere diariamente en la Plataforma México, con el fin de contar con la misma para su consulta;
6. Utilizar la información del sistema único de información criminal para su análisis y aplicación para los asuntos en que se esté trabajando;
7. Elaborar redes técnicas, de vínculos y comunicación con la finalidad de un mejor funcionamiento de las diferentes áreas operativas;
8. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Oficina de Análisis Táctico.	Recibir instrucciones y acordar sobre asuntos de la Unidad especializada.
El Policía de Investigación y Fiscales Especializados.	Compartir información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



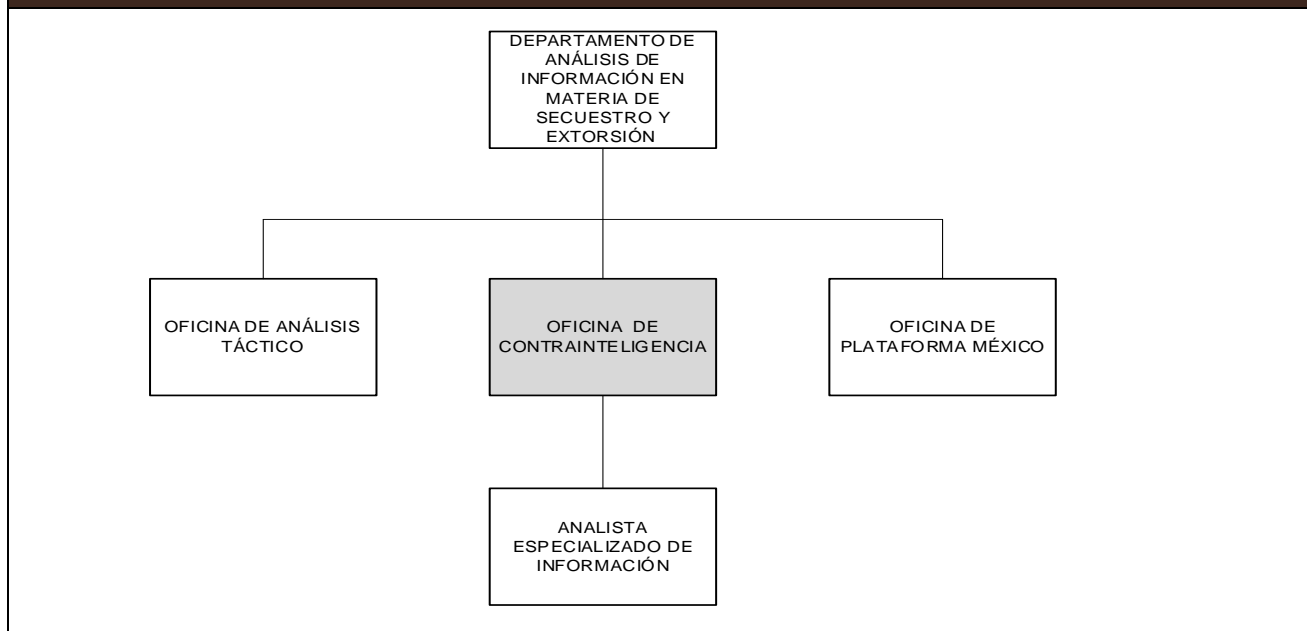
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Contrainteligencia.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de supervisar y coordinar funciones que garanticen la seguridad de las operaciones, información e instalaciones, así como de verificar la confiabilidad de los integrantes de la Unidad conforme a los lineamientos establecidos por la Fiscalía General del Estado, a fin de impedir, minimizar y neutralizar posibles fugas de información.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar la búsqueda de información y establecer estrategias de prevención para dar frente a las amenazas que se presenten y obstruyan las operaciones de rescate;
2. Mantener a salvo la información que se tenga sobre las acciones realizadas o bien sobre los operativos realizados; para un mejor desempeño;
3. Clasificar y procesar la información obtenida a través de la investigación de campo aplicando los métodos de análisis establecidos, con el objetivo de depurar y obtener información que permita ser aplicada en el proceso de investigación;
4. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Recibir instrucciones y acordar sobre asuntos de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
El personal subordinado.	Transmitir instrucciones sobre las actividades a realizar, así como retroalimentarse con la información obtenida derivada de las investigaciones.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Contrainteligencia.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de realizar la búsqueda de información y la invención de estrategias de prevención y acción frente a las amenazas que se presenten con la finalidad de que no obstruyan las operaciones de rescate.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[OFICINA DE CONTRAINTELIGENCIA] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo la recolección, evaluación, análisis, integración e interpretación de toda la información concerniente a los aspectos internos o externos de diferentes áreas, con la finalidad del planeamiento y el diseño de estrategias y acciones que protejan los intereses, para la seguridad de la víctima y sus familiares;
2. Mantener y desarrollar, la colaboración con los servicios de información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y los órganos de la Administración Civil y Militar, para los objetivos de inteligencia;
3. Recuperar y analizar con la información de inteligencia sobre sectores como la economía, la criminalidad, la seguridad interior y exterior para localizar a los secuestradores o extorsionadores;
4. Clasificar y procesar la información obtenida a través de la investigación de campo, con el fin de aplicar los métodos de análisis establecidos;
5. Supervisar que la actuación de los Policías de Investigación, salvaguarden la integridad con el fin de guardar confidencialidad de la información recibida;
6. Consultar y utilizar la información que, a través de la interconexión de redes, se genere diariamente en Plataforma México;
7. Utilizar la información del sistema único de información criminal para su aplicación en los asuntos en que se esté trabajando;
8. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Oficina de Contrainteligencia.	Recibir instrucciones y acordar sobre asuntos de la Unidad especializada.
El Policía de Investigación. Los Fiscales Especializados.	Compartir información.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.

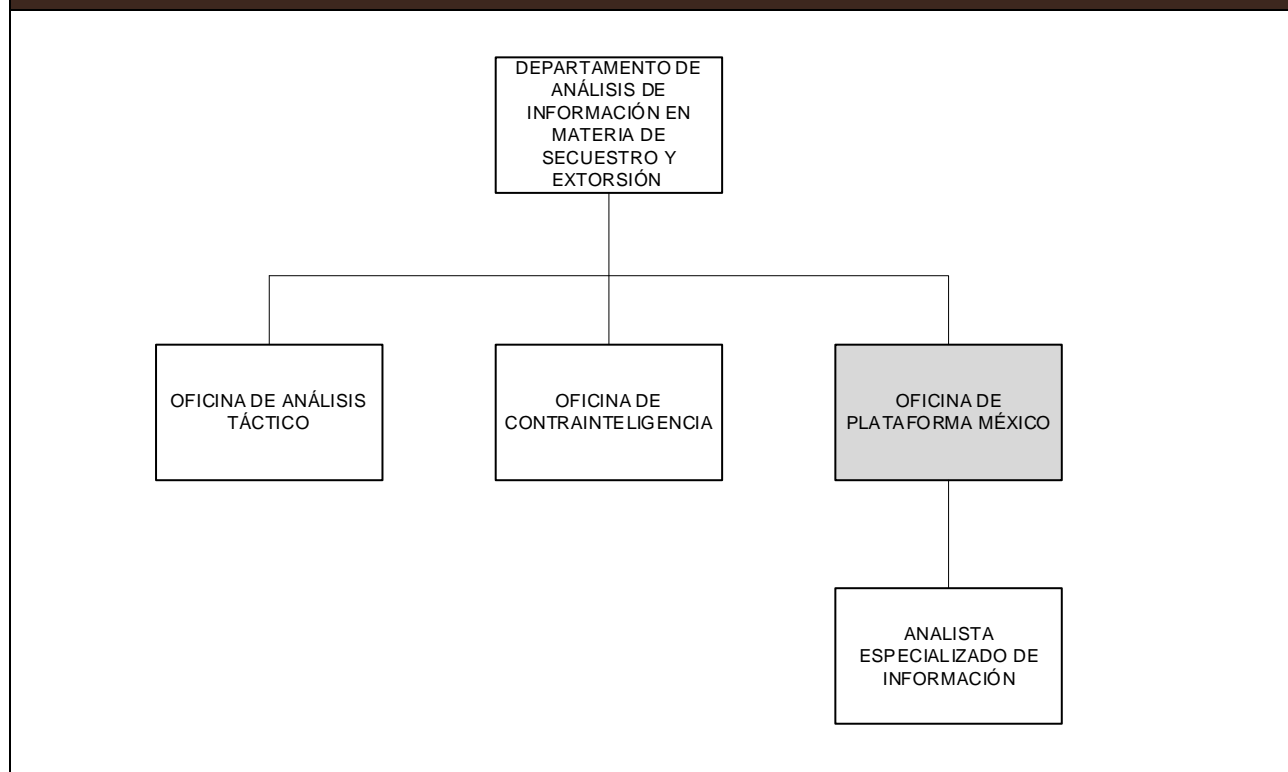
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Plataforma México.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de extraer información del Sistema único de Información Criminal de Plataforma México mediante un usuario y contraseña personal proporcionada por Plataforma México para el desempeño de sus funciones, con la finalidad de brindar apoyo a los diferentes organismos de la Fiscalía General del Estado.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Aplicar los proyectos tecnológicos propuesto para su interconexión con la infraestructura tecnológica de la Plataforma México;
2. Aplicar los programas de seguridad informática propuesta por la Dirección General de Plataforma México para consultas de personas, vehículos, placas;
3. Elaborar perfiles e informes de registros por medio de la consulta al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México, para coadyuvar con las solicitudes de los Fiscales;
4. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Recibir instrucciones y rendir informes de los asuntos de su competencia.
El Analista Especializado de Información.	Transmitir instrucciones y rendir informes de los asuntos de su competencia.
La Oficina de Delitos Cibernéticos. La oficina de Análisis Táctico. La Oficina de Contrainteligencia. La oficina de Plataforma México.	Solicitar y/o proporcionar información para el cumplimiento de sus actividades, mediante formato establecido, por medio físico o correo electrónico institucional.
Los Fiscales adscritos a las diferentes Unidades Integrales y Fiscalías Especializadas que integran la Fiscalía General del Estado.	Proporcionar información de personas, de vehículos relacionados con el delito de secuestro, extorsión, mediante protocolos establecidos.
Las Coordinaciones. El Cuerpo Técnico de Control. La Policía de Investigación.	
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



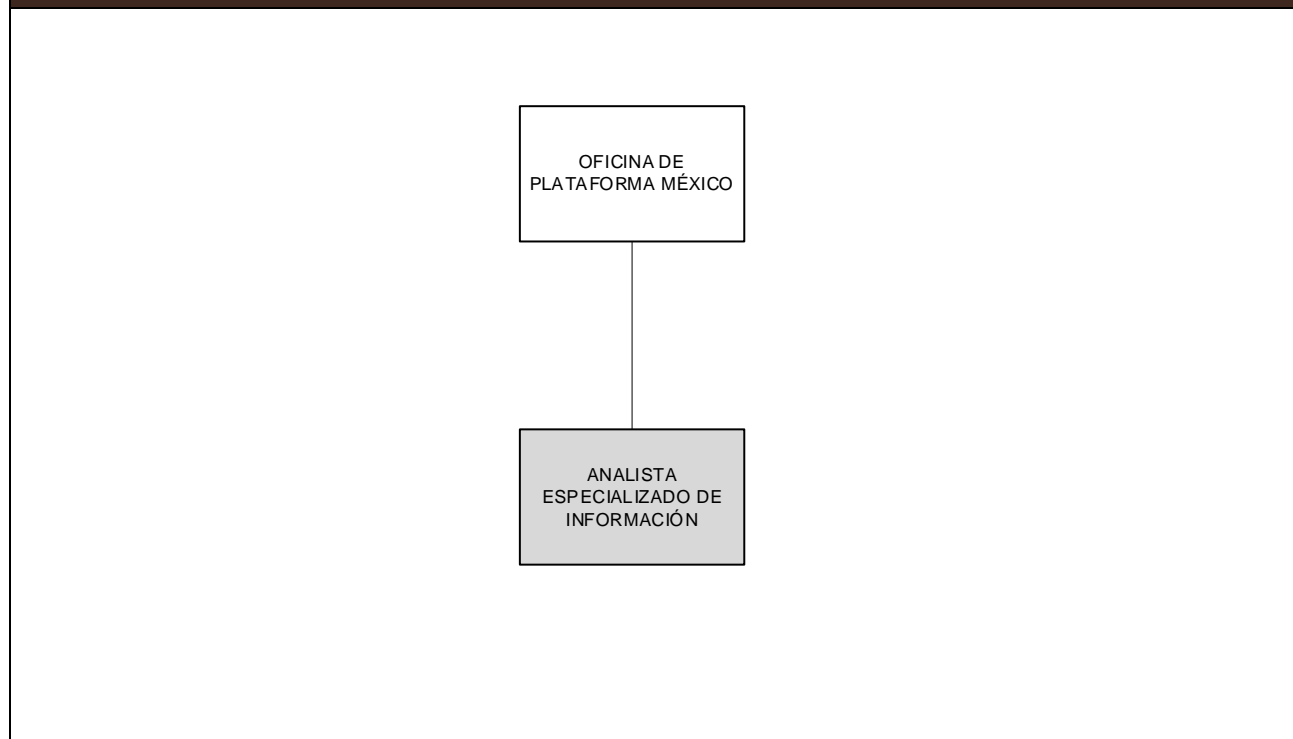
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado de Información.
Jefe inmediato:	Titular de la Oficina de Plataforma México.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de elaborar perfiles e informes de registros por medio de la consulta al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México y de operar los equipos de cómputo especializados que se encuentren interconectados.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Operar los equipos de cómputo especializados que se encuentren interconectados en el Sistema de Plataforma México, para su mejor funcionamiento;
2. Atender los oficios de información requeridos mediante protocolos estipulados para consultas de personas, vehículos y placas;
3. Aplicar los programas de seguridad informática propuesta por la Dirección General de Plataforma México, para una mejor búsqueda;
4. Elaborar perfiles e informes de registros por medio de la consulta al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México, para entregar solicitudes a los Fiscales;
5. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Oficina de Plataforma México.	Recibir instrucciones y rendir informes de los asuntos de su competencia.
El Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y la Extorsión.	Rendir informes de los asuntos de su competencia.
La Oficina de Delitos Cibernéticos. La oficina de Análisis Táctico. La Oficina de Contrainteligencia. La oficina de Plataforma México.	Solicitar y/o proporcionar información.
Las Fiscalías Especializadas.	Proporcionar información de personas, de vehículos relacionados con el delito de secuestro y extorsión.
Las Coordinaciones. El Cuerpo Técnico de Control. La Policía de Investigación.	Proporcionar información de personas, de vehículos relacionados con el delito de secuestro y extorsión.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



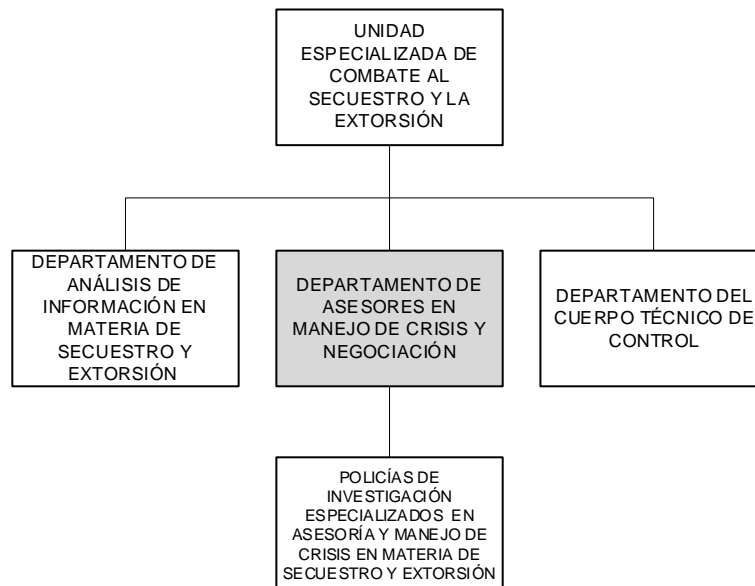
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Policías de Investigación Especializados en Asesoría y Manejo de Crisis en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de coordinar y supervisar las acciones de negociación del evento de secuestro y extorsión, a fin de lograr la liberación de la víctima, procurando salvaguardar su integridad y la de todos los involucrados en el evento.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Atender a las víctimas directas o indirectas de secuestro y extorsión, a efecto de dar atención al delito cometido contra ellos;
2. Intervenir en el proceso de interrogación de las víctimas, para obtener en forma eficaz información que permita diseñar e implementar operativos oportunos;
3. Canalizar a las víctimas con la autoridad competente, de acuerdo a su condición médica o psicológica, para una mejor asesoría; y
4. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones e informar de los asuntos que se inician.
Los Policías de Investigación Especializados en Asesoría y Manejo de Crisis en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Transmitir instrucciones, así como retroalimentarse en la información obtenida derivado de las negociaciones e investigaciones.
Los Fiscales adscritos a las diferentes Unidades Integrales y Fiscalías Especializadas que integran la Fiscalía General del Estado.	Solicitar información de personas, de vehículos relacionados con el delito de secuestro y extorsión u otros delitos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



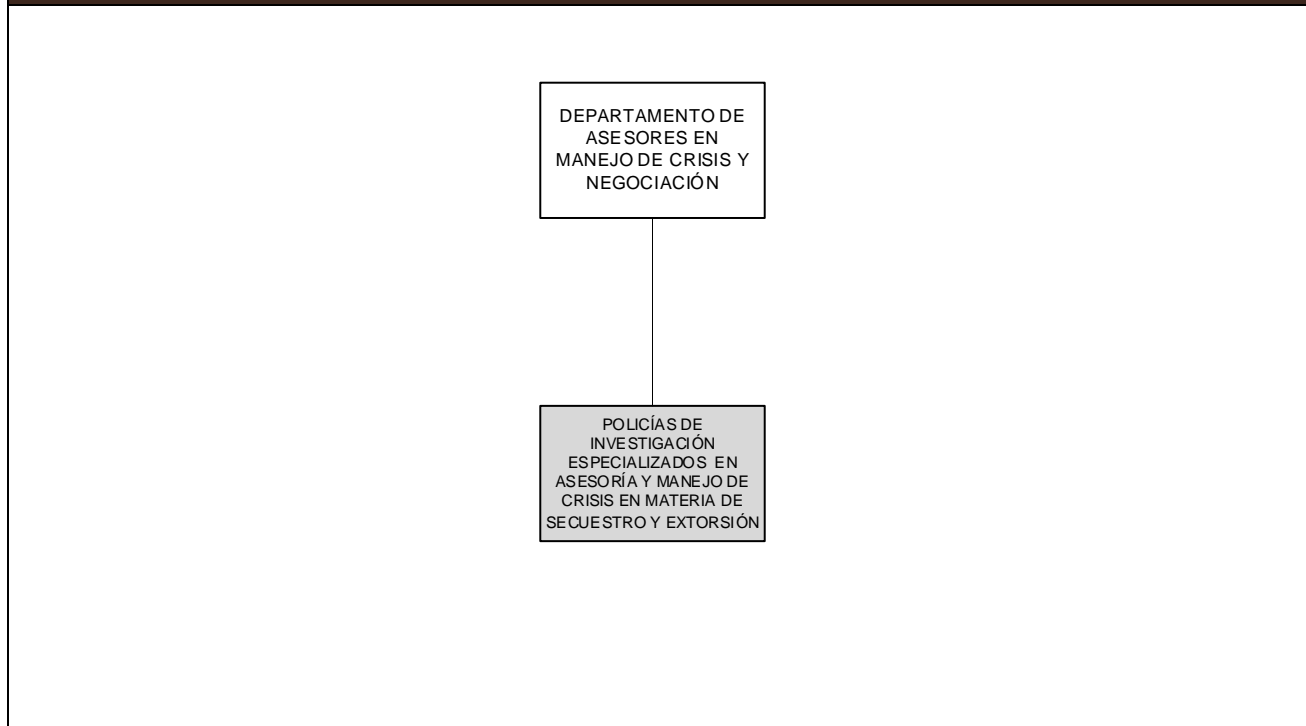
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Policía de Investigación Especializado en Asesoría y Manejo de Crisis en Materia de Secuestro y de Extorsión.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Asesores y Manejo de Crisis.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de atender toda denuncia o conocimiento que se tenga sobre un posible secuestro o extorsión, participando en el proceso de negociación entre los autores o partícipes del secuestro o extorsión y familiares.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Brindar las primeras atenciones a las víctimas directas o indirectas, asesorando en la negociación, para lograr la liberación de la víctima;
2. Recolectar la mayor información de todas las fuentes posibles sobre la víctima secuestrada o extorsionada, su familia, amigos; así como del secuestrador o extorsionado, en caso de existir esta información, que pueda ser relevante con el objetivo de la investigación del delito o la liberación de la víctima;
3. Sistematizar la información obtenida y canalizarla a los departamentos correspondientes con la finalidad de lograr la liberación de la víctima y la detención de los probables responsables;
4. Asesorar a los familiares o víctimas indirectas sobre el proceso a seguir antes de la negociación, con el objetivo de lograr la libertad de la víctima;
5. Recabar los audios de las negociaciones, así como los videos, fotografías o cualquier otra forma de impresión con el fin de canalizarla a los departamentos correspondientes;
6. Entrevistar a la víctima del delito de secuestro o extorsión, con el fin de obtener información;
7. Revisar si la víctima dejó algún indicio en el lugar del cautiverio, con el objetivo de poder reunir el mayor número de evidencias o datos de prueba que coadyuven en la investigación;
8. Elaborar los informes correspondientes para su superior jerárquico e informar las acciones realizadas y el resultado de sus actuaciones;
9. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables y la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación.	Recibir instrucciones e informar de los asuntos encomendados. Planear las operaciones de negociación y liberación de rehenes.
El Departamento de Fiscales Especializados. El Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Atender y acordar sobre asuntos bajo esta unidad especializada.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



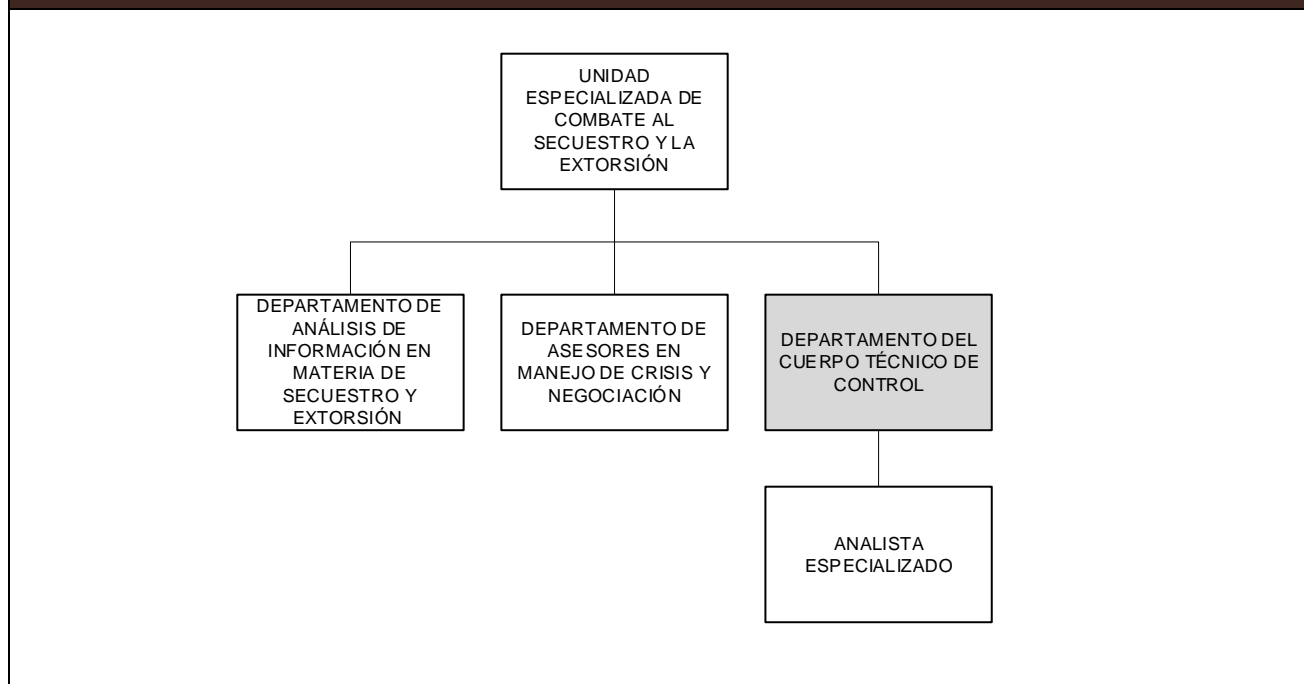
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento del Cuerpo Técnico de Control.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Analista Especializado.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de gestionar las solicitudes para la intervención de comunicaciones privadas, dirigidas a Jueces nacionales y locales, asegurar la autenticidad de la información recolectada, así como resguardar, conservar, mantener y gestionar el uso adecuado de los equipos. Además de proceder a la inhabilitación de números telefónicos asociados con actividades extorsivas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Recibir de los fiscales las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas y datos conservados, justificando y motivando para que sean autorizadas por los Jueces, con el fin de continuar con la investigación de los hechos;
2. Verificar la autenticidad de las transcripciones relacionadas con las intervenciones de comunicaciones privadas, con la finalidad de informar inmediatamente al Director General;
3. Realizar solicitudes a diversas compañías telefónicas para la inhabilitación de líneas telefónicas asociadas con actividades extorsivas;
4. Gestionar solicitudes ante la plataforma **SIARA** (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) para las cuentas bancarias, con la finalidad de saber los nombres de los titulares de dichas cuentas;
5. Revisar los reportes operativos y administrativos con el objetivo de verificar su autenticidad con los registros que el sistema de monitoreo y/o intervención de comunicaciones privadas;
6. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones para la ejecución de las intervenciones de comunicaciones privadas.
El Analista Especializado.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos de su competencia.
El Departamento de Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Ejecutar, operar, monitorear y administrar la orden de intervención de comunicaciones privadas.
El Departamento de Análisis de la Información en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Solicitar datos de telefonía a diversas compañías.
Las Coordinaciones de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Proporcionar la información en tiempo y forma, rendir informes de los asuntos de su competencia.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Empresas telefónicas.	Inhabilitar líneas telefónicas usadas para extorsion.
Los Jueces Estatales y Nacionales.	Solicitar intervenciones de comunicaciones privadas y datos conservados.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Especializado.
Jefe inmediato:	Titular del Departamento del Cuerpo Técnico de Control.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de determinar las características de los aparatos, equipos y sistemas de aplicación en la operación; así como de su resguardo, custodia y mantenimiento de los mismos, para evitar el mal uso de estos, además se encarga de verificar la autenticidad de la información obtenida.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
<pre>graph TD; A[DEPARTAMENTO DEL CUERPO TÉCNICO DE CONTROL] --- B[ANALISTA ESPECIALIZADO];</pre>	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Guardar, conservar y mantener los aparatos, equipos y sistemas que se autorizarán para ejecutar, operar, monitorear y administrar la orden de intervención de comunicaciones privadas;
2. Comprobar la autenticidad de las grabaciones y de las transcripciones que resulten con motivo de las intervenciones de comunicaciones privadas, con el fin de lograr la detención de los presuntos;
3. Ejecutar la orden de intervención de comunicaciones privadas, en los términos de la autorización judicial, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma;
4. Elaborar informes al Fiscal de la orden de intervención de comunicaciones privadas para cotejar la autenticidad que se registren dentro del monitoreo; para su integración en la carpeta de investigación;
5. Revisar la administración, programación, configuración, ruteo, pruebas técnicas, procesos, procedimiento y monitoreo de la operación para las órdenes de intervención de comunicaciones privadas;
6. Escuchar en tiempo real de la intervención de comunicaciones privadas, previa autorización del Juez, con la finalidad de estar monitoreando constantemente;
7. Elaborar y rendir informes al Juez sobre las intervenciones de comunicaciones privadas, para la integración de la carpeta de investigación;
8. Realizar el mantenimiento de los equipos telefónicos, con la finalidad de un mejor funcionamiento;
9. Enviar solicitudes a diversas compañías telefónicas para la inhabilitación de líneas telefónicas asociadas con actividades extorsivas;
10. Realizar las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular del Departamento del Cuerpo Técnico de Control.	Recibir instrucciones para la ejecución de las intervenciones de comunicaciones privadas.
El Fiscal Especializado.	Entregar informes de intervenciones de comunicaciones privadas.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



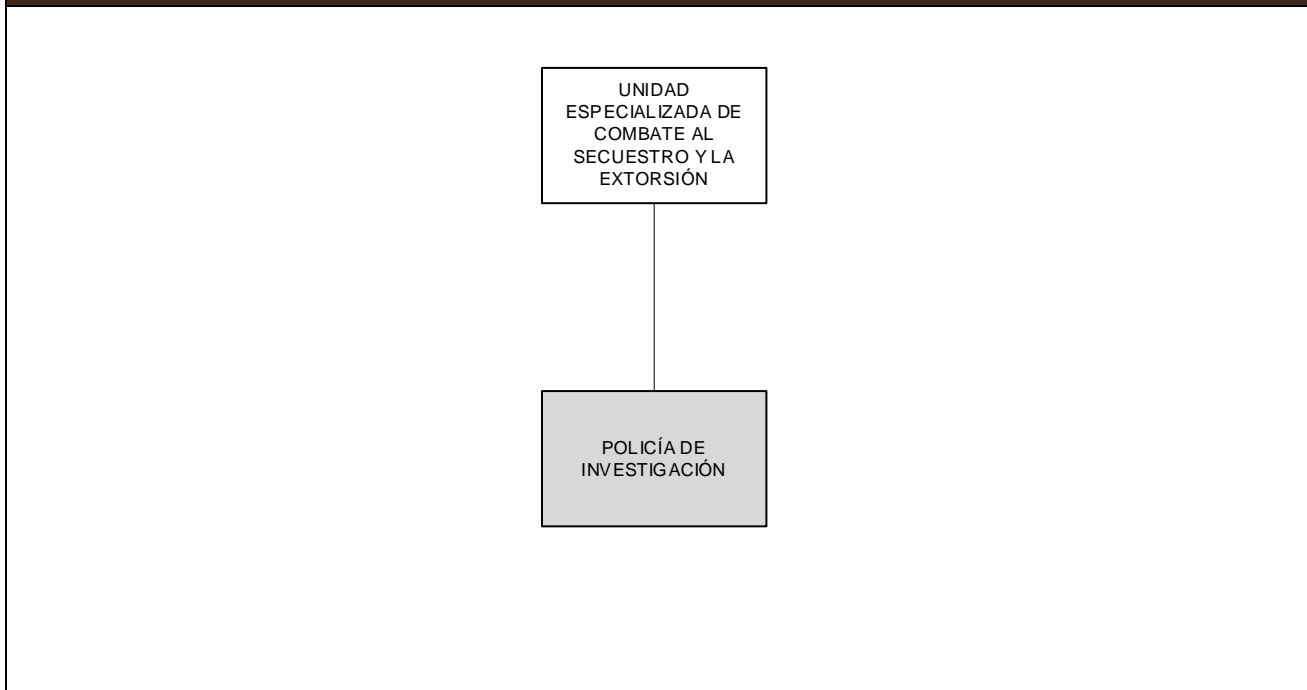
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Policía de Investigación.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de realizar las investigaciones en delitos de secuestro y extorsión, así como de cumplimentar las órdenes de presentación, giradas por el Fiscal Especializado en Secuestro y la Extorsión, así como las órdenes de aprehensión giradas por el Juez. Contestar oficios de investigación, ejecutar los mandamientos judiciales y participar en operativos, cateos y además de realizar guardias, vigilancias necesarias y traslados de detenidos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar actos de investigación de los oficios girados por el Fiscal Especializado para integrar las carpetas de investigación;
2. Detener a los presuntos responsables y de inmediato ponerlos a disposición del Fiscal Especializado, en los casos de flagrancia y tratándose de delitos que se persigan de oficio con el fin de resguardar sus derechos humanos;
3. Informar por escrito al Fiscal y a sus superiores, el resultado de la ejecución de las órdenes de aprehensión, presentación o de otra índole para audiencia ante el Juez;
4. Aportar al Fiscal, prueba de la existencia de los delitos y las que tiendan a demostrar la responsabilidad de quienes en ellos participen para solicitar ordenes de aprehensión;
5. Custodiar personas, objetos, valores y documentos relacionados con la investigación o proceso penal respectivo para dar con los posibles secuestradores y extorsionadores;
6. Auxiliar a los demás miembros de la Policía, aun cuando pertenezcan a jurisdicción diversa, en los casos urgentes, informando de inmediato a su superior jerárquico, para realizar operativos;
7. Mantener en buen estado de uso el equipo a su cargo, para una mejor coordinación a la hora de operar;
8. Recibir instrucción técnica y jurídica e identificarse con la credencial respectiva, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, todo con apego a los derechos humanos;
9. Realizar la investigación de campo correspondiente en el proceso de investigación del delito de secuestro y la extorsión, para dar con el paradero de las víctimas;
10. Cumplir con las guardias y comisiones que la superioridad ordene; para una mejor coordinación de todo el personal;
11. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones y proporcionar información requerida.
La Coordinación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones operativas en la ejecución de sus funciones.
Los Fiscales Especializados en Materia de Secuestro y la Extorsión.	Informar sobre el avance y cumplimentación de los asuntos relacionados en materia de secuestro y extorsión.
El Departamento de Análisis de Información en Materia de Secuestro y de Extorsión. El Departamento de Asesores en Manejo de Crisis y Negociación en Materia de Secuestro y de Extorsión.	Atender y acordar sobre asuntos de las carpetas de investigación.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



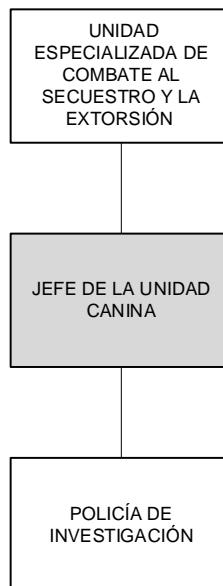
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Unidad Canina.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Subordinados inmediatos:	Policía de Investigación.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de coordinar la búsqueda y localización con los Peritos, de posibles víctimas de secuestro, a través del apoyo de equipo canino, que permita identificar los restos o cuerpos inhumados de manera clandestina.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Organizar la búsqueda y localización con los Peritos, de víctimas de secuestro, a través del apoyo de equipo canino, para identificar los restos o cuerpos inhumados de manera clandestina;
2. Realizar acciones preventivas junto con el Agente Binomio Canino referente al secuestro y extorsión en los municipios del estado para promocionar la cultura de la denuncia y el autocuidado;
3. Llevar al Agente Binomio Canino a capacitación en prevención, guarda y protección, además de obediencia básica y avanzada a efecto de que se encuentre preparado ante algún evento que surja;
4. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Recibir instrucciones para la búsqueda de víctimas que fueran inhumadas.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Policía de Investigación.
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Canina.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública que designe su titular inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de llevar a cabo acciones de rescate, búsqueda de posibles víctimas de secuestro que fueran inhumados de manera clandestina, y de informar al Jefe de la Unidad Canina, de los hallazgos e indicios localizados.	
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	



FUNCIONES

Corresponde a la persona titular del puesto las siguientes funciones:

1. Realizar la búsqueda de posibles víctimas de secuestro, aplicando los protocolos de investigación establecidos en materia de secuestro, con el fin de localizar a víctimas inhumadas;
2. Acudir a los operativos que se establezcan por instrucciones del Director General de la Unidad o del Coordinador, con el objetivo de detectar posibles víctimas de secuestro y extorsión;
3. Informar al Jefe de la Unidad Canina, de los hallazgos e indicios localizados, con el objetivo de mantenerlo informado de las actividades realizadas;
4. Realizar las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona titular de la Unidad canina.	Recibir instrucciones para la búsqueda de víctimas que fueran inhumadas.
El Fiscal Especializado.	Informar sobre el avance y cumplimentación de los asuntos relacionados en materia de secuestro.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	Ninguna.



DIRECTORIO

Lic. Rodolfo Astudillo Medina

Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión

Coordinadores de la Unidad Especializada en
Combate al Secuestro y la Extorsión

Mtro. Mario Portilla Hernández

Sede Tuxpan

Vacante

Sede Xalapa

Lic. Jorge Armando Morales Barradas

Sede Córdoba

Vacante

Sede Coatzacoalcos

Vacante

Sede Tantoyuca

Lic. José Bricio Jiménez Martínez

Departamento de Fiscales Especializados
en Materia de Secuestro y de Extorsión

Ing. Celso Díaz Mendoza

Departamento de Análisis de Información en
Materia de Secuestro y de Extorsión

Lic. Emerich Andrade Peragallo

Departamento de Asesores en Manejo
de Crisis y Negociación

Vacante

Departamento de Cuerpo Técnico de Control



FIRMAS

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO Y LA
EXTORSIÓN**

Elaboró

Lic. Rodolfo Astudillo Medina

Director General de la Unidad Especializada en Combate al
Secuestro y la Extorsión

Supervisó

Mtro. Sthy Beenns Baizabal López
Oficial Mayor

Revisó

Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General de la Fiscalía General

Las presentes firmas corresponden al Manual Específico de Organización de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión, derivado de la publicación, en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 266, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 4 de julio de 2025; los Acuerdos 50/2025, 51/2025, 176/2025 y 196/2025, del 11 de julio, 30 de julio, 13 de octubre y 3 de diciembre, respectivamente, del año 2025.